



DECRETO ALCALDICIO N° 2725/1

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 676 de fecha 12.09.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.meradopublico.cl para la contratación del Proyecto : "Construcción Paraderos y Mejoramiento calle Santa Amalia, Comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y planos y Convenio de Transferencia de Recursos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de "Construcción Paraderos y Mejoramiento calle Santa Amalia, Comuna de Requinoa". Monto estimado de la Licitación \$ 64.000.000.

La Línea es la siguiente :

N°	Clasificación ONU	CANT.	Unidad Medida	DESCRIPCION	PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR
1	72131702	1	Unidad	"Construcción Paraderos y Mejoramiento calle Santa Amalia, Comuna de Requinoa"	Obras Civiles

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por : Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA y la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

Este Proyecto se ejecutará con recursos FRIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/YAC/avc.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Secpla (2)
- DOM (1)
- Archivo.-